

Padrón Municipal de Habitantes

HOJA PADRONAL

Tipo de vía (calle, cuesta, plaza, travesía...)					Nº	Declaración de que las personas a empadronar en el domicilio indicado y sus datos son correctos. Firmas de las personas mayores de edad.					(A cumplimentar por el Ayuntamiento)
Nombre de la vía:					Nº orden	1	2	3	4	5	
Portal/Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Teléfono/s	Autorizamos a las personas mayores de edad empadronados en esta hoja, para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros datos y, para obtener certificaciones de empadronamiento SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					Inscripción <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>	
Nº orden 1 1º Apellido 2º Apellido					Sexo	F. Nacimiento	Provincia / País	Tipo de documento de identidad			Municipio de procedencia
						Municipio	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. resid. <input type="checkbox"/> Libro Familia <input type="checkbox"/>	Nº _____	Provincia		
						Nacionalidad				País	
Nº orden 2 1º Apellido 2º Apellido					Sexo	F. Nacimiento	Provincia / País	Tipo de documento de identidad			Municipio de procedencia
						Municipio	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. resid. <input type="checkbox"/> Libro Familia <input type="checkbox"/>	Nº _____	Provincia		
						Nacionalidad				País	
Nº orden 3 1º Apellido 2º Apellido					Sexo	F. Nacimiento	Provincia / País	Tipo de documento de identidad			Municipio de procedencia
						Municipio	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. resid. <input type="checkbox"/> Libro Familia <input type="checkbox"/>	Nº _____	Provincia		
						Nacionalidad				País	
Nº orden 4 1º Apellido					Sexo	F. Nacimiento	Provincia / País	Tipo de documento de identidad			Municipio de procedencia
						Municipio	D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. resid. <input type="checkbox"/> Libro Familia <input type="checkbox"/>	Nº _____	Provincia		
						Nacionalidad					

2º Apellido		M <input type="checkbox"/>	Nacionalidad	<input type="checkbox"/> Nº _____	País
Nº orden 5	Nombre	Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	F. Nacimiento	Provincia / País	Tipo de documento de identidad D.N.I. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Tarj. resid. <input type="checkbox"/> Libro Familia <input type="checkbox"/> Nº _____ Nivel de estudios finalizados (códigos al reverse) _____
1º Apellido			Municipio		
2º Apellido			Nacionalidad		

TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS EN ESTA HOJA

En Horche, a _____ de _____ de _____

PROVINCIA: GUADALAJARA 19
MUNICIPIO: HORCHE 143
DILIGENCIA: Para hacer constar que, por Resolución de Alcaldía de fecha _____ han sido dadas de alta y anotadas en el Padrón como residentes en este Municipio, las personas que figuran relacionadas en este documento.

_____, a _____ de _____ de _____

<p><u>INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA</u></p> <p>- Escriba a BOLÍGRAFO con letras MAYÚSCULAS. - Si quien se inscribe, no ha estado empadronado con anterioridad en otro municipio, se debe indicar NINGUNO en las casillas de procedencia. - Todos los mayores de edad que se inscriban en el domicilio indicado, deben firmar la hoja. - En la casilla "Total inscritos en esta hoja", consigne el número, para asegurar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco. - Cualquier duda será resuelta en el Registro del Ayuntamiento a la hora de presentar la hoja padronal.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Hoja padronal cumplimentada y firmada obligatoria)</p> <p>Altas Nuevas * En una vivienda de su propiedad. Fotocopia DNI. * En una vivienda alquilada en la que el titular del contrato es el interesado. Fotocopia del DNI y del Contrato de alquiler. * En una vivienda en la que ya figuran empadronadas otras personas. Fotocopia DNI y autorización del titular del inmueble. * En una vivienda propiedad de otra persona, cuando no figuren empadronadas. Fotocopia DNI y autorización del propietario, con el correspondiente justificante de la propiedad y DNI (Pasaporte, Tarjeta de Residencia) de autorizado y autorizante. * En una vivienda en la que el contrato de alquiler figura a nombre de otra persona, cuando no figuren empadronadas. Autorización del titular del contrato de alquiler, DNI (Pasaporte, Tarjeta de Residencia) de autorizado y autorizante y Contrato de Alquiler.</p> <p>Modificaciones * De cambio de domicilio. Misma documentación, siendo innecesaria la fotocopia del DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o Libro de Familia. * De datos personales. Documento justificativo del cambio que motiva la modificación en el Padrón.</p> <p>NORMATIVA LEGAL</p> <p>- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales. - Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000.</p> <p>"El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos de un municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Las certificaciones que de dichos datos se expidan tendrán carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos." (art.53.1)</p> <p>"Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente. Quien viva en varios municipios deberá inscribirse únicamente en el que habite más tiempo al año". (art.54.1)</p> <p>"La condición de vecino confiere los siguientes derechos y deberes :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser elector y elegible en los términos establecidos en la legislación electoral. - Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes. - Utilizar los servicios públicos municipales en forma acorde con su naturaleza y acceder a los aprovechamientos comunales conforme a las normas aplicables. - Contribuir mediante las prestaciones económicas y personales legalmente previstas a la realización de las competencias municipales. - Ser informado, previa petición razonada, y dirigir solicitudes a la Administración municipal en relación con los expedientes y la documentación municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Constitución. - Pedir consulta popular en los términos previstos en la Ley. - Solicitar la prestación y, en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público, así como exigirlos en el supuesto de constituir una competencia municipal propia de carácter obligatorio. - Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las Leyes." (art.56.1) 	<p>CÓDIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS</p> <p>11. No sabe leer ni escribir. 21. Sin estudios. 22. Enseñanza Primaria incompleta (5 cursos de E.G.B., Certificado de Escolaridad). 31. E.S.O., Bachiller Elemental, Graduado Escolar, E.G.B. completa, Primaria completa o equivalente. 32. Formación Profesional de Primer grado. Oficialía Industrial. 41. Formación Profesional de Segundo grado. Maestría Industrial. 42. Bachiller Superior, B.U.P. 43. Otros titulados medios (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador Informático, Auxiliar de Vuelo, Diplomado en Artes y Oficios, etc.) 44. Diplomado en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de E.G.B., A.T.S. y similares). 45. Arquitecto o Ingeniero Técnico. 46. Licenciado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Superior. 47. Titulados de estudios superiores No Universitarios. 48. Doctorado y estudios de posgrado o especialización para licenciados.</p> <p>NOTAS ESPECÍFICAS</p> <p>Menores de edad * Personarse los padres, tutores o representantes legales. * DNI, Pasaporte en vigor o Tarjeta de Residencia. * Libro de familia o Partida de Nacimiento (adjuntar fotocopia). Además, según los casos, se requiere lo siguiente: * En caso de Separación o Divorcio: original de la resolución judicial por la que se le concede la guarda y custodia. Y si ésta fuera compartida, autorización del otro progenitor. * Si se le empadrona con uno de los padres sin estar separados deberá presentar fotocopia del Libro de Familia. * En caso de Tutela, Acogimiento ó Adopción: Resolución judicial.</p> <p>Extranjeros Como consecuencia de la modificación de la Ley de Extranjería (Artículo Tercero, apartado cinco de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social que ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E., núm. 279, de 21 de noviembre), nueva regulación legal del Padrón Municipal de Habitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La inscripción en el Padrón Municipal sólo surtirá efecto por el tiempo que subsista el hecho que la motivó (tiempo de estancia). * En todo caso, deberá ser objeto de renovación periódica cada DOS AÑOS cuando se trate de extranjeros no comunitarios sin residencia permanente en España. * Para su Renovación deberán comparecer ante las oficinas municipales antes de la finalización del plazo contado a partir de la fecha de alta. En caso contrario, se procederá a dar de BAJA AUTOMÁTICA.
---	--